

No. 1
Enero - Marzo 2004
Año VIII



Boletín Presupuestario

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Evaluación de Predicciones de Variables Económicas.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Primer Trimestre 2004.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Enero – Marzo de 2004.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



San Salvador, El Salvador, Centro América



Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar
SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Mario Antonio Huevo Vilchez
Fredy Belarmino Serrano
Abelino de Jesús López Pilla
CUERPO DE REDACCIÓN

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: dgp@mh.gob.sv o consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:
15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 244-4000
Fax: 244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Evaluación de Predicciones de Variables Económicas

El artículo presenta un marco general sobre métodos de estimación para realizar predicciones de variables económicas, a partir de lo cual, se trata de aplicar dichos métodos a proyecciones de impuestos. El artículo presenta a su vez ejercicios prácticos.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central al Primer Trimestre 2004

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Primer Trimestre 2004, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de marzo 2004".

Anexos Estadísticos

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes
Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Enero – Marzo del año 2004, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

EVALUACIÓN DE PREDICIONES DE VARIABLES ECONÓMICAS

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1.1. LA RAZÓN DE SER DE LA ESTADÍSTICA

A la estadística le concierne la colección, presentación, análisis y utilización de datos numéricos para realizar inferencias y tomar decisiones en un ambiente de información limitada. El análisis estadístico se usa prácticamente en todas las profesiones: el ingeniero industrial las utiliza para probar la eficiencia de procesos productivos alternativos; el comerciante la puede usar para verificar si un determinado empaque mejora o no las ventas de un producto; el médico para probar la efectividad de un medicamento; el analista político para pronosticar la tendencia de las votaciones; los técnicos de presupuesto la utilizan para estimar los flujos de ingresos y gastos de la organización; y así en todas las profesiones.

La estadística general es el conjunto de procedimientos y técnicas usadas para recolectar, presentar, analizar e interpretar datos sobre los cuales basar decisiones en una situación de incertidumbre o falta de información que a menudo sucede en la economía, administración y otras ciencias sociales y físicas.

La estadística se subdivide en descriptiva e inductiva, la estadística descriptiva se refiere a la recopilación y presentación de un grupo de datos en forma de tablas de distribución de frecuencias, diagramas, gráficos y otras formas de exposición; comprende también el análisis y la interpretación de dichos datos mediante la utilización de medidas descriptivas como la media, mediana, moda, varianza, etc.

La estadística inductiva es el proceso para lograr generalizaciones acerca del todo (llamado

población) examinando una parte de ésta (llamada muestra), para que esto sea válido, la muestra debe ser representativa de la población y la posibilidad de error también debe especificarse. La estadística inductiva se asocia a cálculo de probabilidad, estimación y prueba de hipótesis.

Por ejemplo, supongamos que se han recopilado datos sobre las preferencias electorales de 2500 salvadoreños en edad de votar, distribuidas en los 14 departamentos, estos datos pueden ser clasificados y resumidos en tablas, diagramas y gráficos, podemos encontrar cual es el candidato con mayor preferencia entre los encuestados, los indecisos y los que no irán a votar, ya sea por departamento y en todo el país. Hasta aquí es estadística descriptiva; ahora bien, si estas 2500 personas son representativas de toda la población salvadoreña en edad de votar, podemos entonces estimar y probar hipótesis sobre los resultados de una votación general; puesto que estas conclusiones están sujetas a errores, tendríamos que calcular la probabilidad de error. Esto es inferencia estadística. La estadística inductiva se refiere al razonamiento inductivo en oposición al razonamiento deductivo que atribuye propiedades a la muestra partiendo del todo

1.2. LA ECONOMETRÍA Y LA ESTADÍSTICA

La econometría trata de la aplicación de la teoría económica, la matemática y la estadística con el fin de probar hipótesis, estimar y pronosticar los fenómenos económicos. La econometría ha estado ligada con el análisis de regresión que trata sobre la relación de una variable dependiente con una o más variables independientes o explicativas. Como la relación entre variables económicas generalmente son inexactas, debe incluirse un término de error con propiedades bien definidas.

2. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD PREDICTIVA DE LOS MODELOS¹.

Los métodos de estimación y los modelos econométricos son instrumentos útiles para realizar predicciones de variables tanto económicas como empresariales; cada uno de los métodos de estimación tiene sus propias limitaciones de aplicación, por ejemplo, el método de los mínimos cuadrados no es muy útil para tratar con datos estacionales, los métodos de extrapolación no son recomendables para predicciones mayores de uno o dos años.

Bajo un criterio estadístico, la elección entre varios métodos de predicción debe basarse en criterios de las mejores predicciones o de la calidad de las mismas. Sobre los instrumentos más utilizados para evaluar las predicciones de ingresos tributarios trata el contenido del presente artículo.

Una de las formas de medir la capacidad de predecir de los modelos es a través de la comparación entre las predicciones y los datos reales u observados, es decir, entre las cifras estimadas y los resultados efectivos de las variables (recaudación del Impuesto Sobre la Renta, IVA, Aranceles a la Importación, etc.). Tales comparaciones se realizan calculando índices o medidas descriptivas diseñadas para tal efecto.

Se han propuesto muchas medidas descriptivas, entre ellas se destacan las siguientes:

2.1. PRUEBA DE LA BONDAD DE AJUSTE Y DE CORRELACIÓN ENTRE PREDICCIONES Y REALIZACIONES

El coeficiente de determinación o “bondad del ajuste” R^2 es una medida resumen que indica qué tan bien se ajusta la línea de regresión² a los datos observados o realizados.

El coeficiente de determinación R^2 , se define como la proporción de la variación total de Y explicada por la recta de regresión y restándolo de uno, daría la proporción no explicada, el cual sería un indicador del error de pronóstico. R^2 se obtiene con la fórmula:

$$R^2 = 1 - \frac{\sum e^2}{\sum (Y - \bar{Y})^2} = 1 - \frac{SRC}{STC}$$

En donde:

Y = valores reales o realizados

\hat{Y} = valores estimados o predicciones

$e = Y - \hat{Y}$ = variación residual

\bar{Y} = media aritmética de la muestra

STC: (suma total de cuadrados) representa la variación total de los valores estimados de Y respecto de la media muestral (\bar{Y}).

SRC (suma de residuos al cuadrado) es la variación no explicada de los valores de Y respecto de la línea de regresión, y representa el error del pronóstico; la gráfica b) es una ilustración geométrica de los residuos.

Los valores que toma R^2 oscila entre 0 y 1, cuando $R^2 = 1$ representa el caso ideal en que el ajuste es perfecto, en donde los valores de Y (realizados) caen todos sobre la recta de regresión lo cual raramente ocurre (ver gráfica a); en el otro extremo está $R^2 = 0$ lo que significa que la ecuación de regresión no explica nada de la variación en Y.

Por lo tanto, el coeficiente de determinación R^2 puede usarse como indicador de la capacidad de predicción del modelo con el siguiente criterio: valores de R^2 cercanos a 0 indican que el modelo proporciona pésimas proyecciones, por el contrario, cuando R^2 toma valores cercanos a 1 indica que el modelo es aceptable.

En las gráficas siguientes: a) representa un ajuste casi perfecto, y b) ilustra las variaciones residuales (o error de predicción) “e” no explicadas por el modelo de regresión, las cuales se atribuyen a fuerzas aleatorias³.

¹ Tomado de “Econometría, Series Temporales y Predicción”.

José M. Otero. Universidad de Málaga.

² El análisis de regresión estudia la relación o dependencia de una variable (dependiente), de una o más variables (independientes o explicativas) con la intención de estimar o hacer predicciones de la primera en términos de valores conocidos de las segundas. La línea de regresión representa las estimaciones de la variable dependiente (Y), calculadas mediante el análisis de regresión.

³ Los términos “aleatorio” y “estocástico” se relacionan con el azar o albur, y se utilizan para caracterizar la relación estadística entre variables que tienen una distribución de probabilidad (como el resultado al lanzar un dado o una moneda), es decir que ostentan una variabilidad intrínseca que no puede explicarse completamente, ya que depende de factores difíciles de identificar.

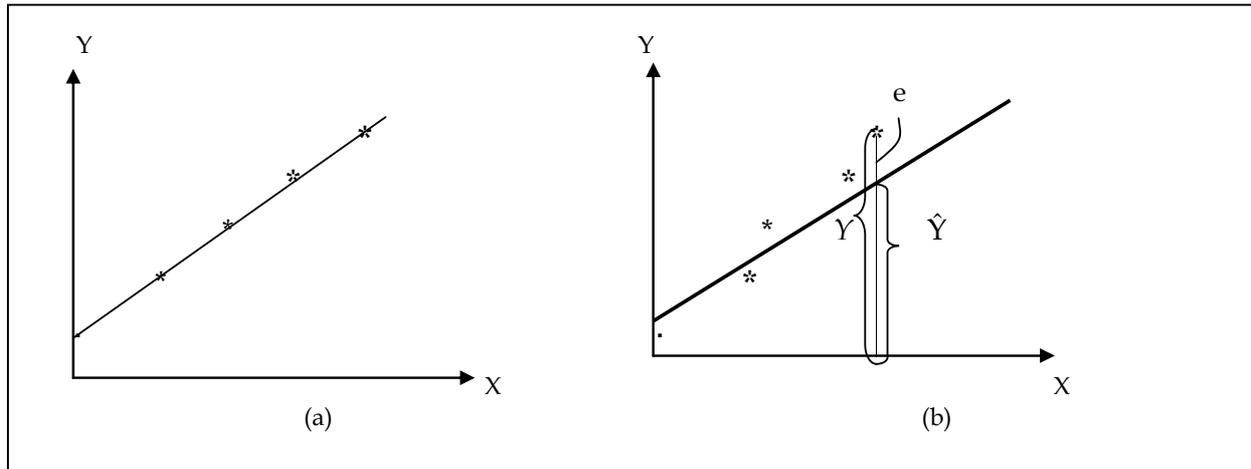


Diagrama de predicciones y realizaciones
(a) Predicción casi perfecta (b) Línea de regresión y realizaciones

2.2. ERROR ABSOLUTO MEDIO

El error absoluto medio (EAM) es un indicador de las desviaciones de las predicciones respecto a los valores reales, utilizado convenientemente es de gran utilidad para valorar la eficiencia de los pronósticos. Se define como la media aritmética o promedio de los valores absolutos de los errores de predicción:

$$EAM = \frac{\sum |\hat{Y}_t - Y_t|}{T}$$

En donde:

Y = valores reales o realizados

\hat{Y} = valores estimados o predicciones

T = número de observaciones de la serie o período.

El interés de este índice en su sencillez y su fácil interpretación.

Para calcular el EAM de la Estimación 1 del IVA con datos del segundo cuadro del Anexo 1, se procede así:

- Para cada mes se toma el valor de la Columna "A", menos el valor de la Columna "D", como se requiere el valor absoluto de las variaciones, se omite el signo; los resultados de esta operación aparecen en la Tabla No 1.
- El segundo paso sería sumar las variaciones absolutas mensuales y sacar el promedio mensual, para lo cual se divide el total entre el número de observaciones del período (12

meses). $EAM = \frac{21.4}{12} \approx 1.8$

El EAM calculado de \$1.8 millones señala la desviación mensual promedio de la Estimación 1 respecto de los datos realizados, estas desviaciones pueden ser positivas o negativas.

TABLA No. 1
(Millones de US dólares)

Mes	$ \hat{Y} - Y $	Resultado
Enero	86.3 - 87.3	1.0
Febrero	77.2 - 78.9	1.7
Marzo	82.1 - 82.2	0.1
Abril	80.7 - 81.2	0.5
Mayo	81.8 - 79.4	2.4
Junio	81.8 - 76.2	5.6
Julio	81.9 - 80.3	1.6
Agosto	77.2 - 74.8	2.4
Septiembre	79.0 - 75.6	3.4
Octubre	81.8 - 81.2	0.6
Noviembre	81.5 - 79.7	1.8
Diciembre	83.1 - 83.4	0.3
Total (Σ)		21.4

2.3. ERROR CUADRÁTICO MEDIO

Es uno de los indicadores más utilizados para evaluar la consistencia de los pronósticos ya que señala las faltas de exactitud o desaciertos de los valores proyectados en relación a los datos reales o ejecutados de una variable.

El error cuadrático medio de las predicciones se define como la media aritmética de los errores de predicción elevados al cuadrado. El error estándar de las predicciones se obtiene al extraer la raíz cuadrada del error cuadrático medio (RECM):

$$RECM = \sqrt{\frac{\sum (\hat{Y}_t - Y_t)^2}{T}}$$

En donde:

Y = valores reales o realizados

\hat{Y} = valores estimados o predicciones

T = número de observaciones de la serie o período.

Para calcular el RECM de la Estimación 1 del IVA con datos del segundo cuadro del Anexo 1, se procede así:

a) Para cada mes se toma el valor de la Columna "A", menos el valor de la Columna "D", la diferencia se eleva al cuadrado; los resultados de esta operación se detallan en la Tabla No. 2.

b) El segundo paso sería promediar la sumatoria de variaciones al cuadrado mensuales y extraer la raíz cuadrada al promedio, para lo cual se

opera así: $RECM = \sqrt{\frac{65.1}{12}} = 2.3$

El valor RECM de \$2.3 millones obtenido en el cálculo anterior representa el error estándar de la estimación y nos indica la precisión de la misma, mientras más pequeño sea el RECM, mayor es la precisión de la estimación.

TABLA No. 2
(Millones de US dólares)

Mes	$(\hat{Y} - Y)^2$	Resultado
Enero	$(86.3 - 87.3)^2$	1.0
Febrero	$(77.2 - 78.9)^2$	2.9
Marzo	$(82.1 - 82.2)^2$	0.0
Abril	$(80.7 - 81.2)^2$	0.3
Mayo	$(81.8 - 79.4)^2$	5.8
Junio	$(81.8 - 76.2)^2$	31.4
Julio	$(81.9 - 80.3)^2$	2.6
Agosto	$(77.2 - 74.8)^2$	5.8
Septiembre	$(79.0 - 75.6)^2$	11.6
Octubre	$(81.8 - 81.2)^2$	0.4
Noviembre	$(81.5 - 79.7)^2$	3.2
Diciembre	$(83.1 - 83.4)^2$	0.1
Total (Σ)		65.1

Un defecto RECM es que, al igual que el EAM, viene expresado en las mismas unidades de

medida de Y, eso implica que:

- Sus valores dependen en cada caso de la unidad de medida adoptada.
- Solo se pueden llevar a cabo comparaciones, cuando se trate de predicciones realizadas sobre la misma variable y expresada en la misma unidades de medida.

A diferencia del R^2 cuyo rango de variación es $0 \leq R^2 \leq 1$, el RECM y EAM no tiene un término de referencia que permita valorar, por sí mismo, la calidad del pronóstico de un modelo.

El RECM y el EAM expresan qué tanto se desvían las proyecciones de los valores reales, entre más pequeño es el valor del EAM y RECM, más eficiente es la proyección; por lo tanto se trata de escoger entre varias proyecciones de una misma variable (expresada en la misma unidad de medida), aquella proyección que posea el menor nivel de error residual.

2.4. OTROS CRITERIOS

En la práctica, los criterios deben complementarse con otros, para valorar adecuadamente la capacidad predictiva de los modelos.

Por ejemplo, un modelo que pronostique aceptablemente los cambios de tendencia a corto plazo, podría resultar preferible a otro que no lo hiciera, aún cuando el error cuadrático medio de este último fuera menor.

Otro criterio adicional para valorar modelos de predicción lo proporciona el análisis de sensibilidad. En este caso, lo que se valora son los cambios que se producen en las predicciones cuando se simulan pequeños cambios en los coeficientes estimados y en los datos de la muestra. Así que un modelo será tanto mejor cuanto menos sensible sean los resultados de las predicciones a un pequeño cambio en los parámetros.

3. COMPARACIÓN DE MÉTODOS UNIVARIANTES O AUTOPROYECTIVOS

Series temporales o cronológicas son sucesiones de valores referidos a una variable en un instante específico de tiempo, por ejemplo, recaudación

mensual del Impuesto Sobre la Renta de Personas Asalariadas. Un análisis de una secuencia de datos se conoce como “análisis de series temporales de una variable o univariante”.

Para hacer el pronóstico con modelos univariantes o autoproyectivos, se utiliza la inercia en el comportamiento de la serie para prever su evolución futura, bajo el supuesto que los patrones de comportamiento del pasado seguirán siendo válidos en el corto plazo.

En círculos académicos se han realizado varios estudios empíricos para discernir cual es el mejor método para proyectar o predecir series temporales.

Los modelos más utilizados son los de alisado exponencial, entre estos se encuentra el de Holt y el Holt-Winters que se utiliza para datos con estacionalidad, estos métodos proporcionan resultados prácticos aceptables; sin embargo, la forma de las series temporales puede ser diversa: series macroeconómicas, series trimestrales, mensuales, anuales, etc; hay series que son propensas a cambios estructurales frecuentes y profundos, en cambio otras evolucionan con regularidad.

Al hacer comparaciones entre métodos diferentes aplicados a series distintas lo que se pretende es determinar cuales son los métodos más apropiados para los distintos tipos de series temporales.

La forma en que suelen desarrollarse tales estudios empíricos consiste en utilizar un subconjunto de datos para estimar y otro diferente para comparar los resultados de la predicción.

En experimentos realizados para comparar métodos de predicción de series económicas de distinta periodicidad, los resultados generales concluyen en que: los métodos simples como el de alisado exponencial de Holt-Winters pueden predecir tan bien como los métodos más complicados.

4. COMBINACIÓN DE PREDICCIONES

La combinación de predicciones se fundamenta en la idea de que, promediando las predicciones

obtenidas al utilizar procedimientos diferentes se obtienen mejores resultados que cuando se toman de cada método por separado.

Se han efectuado muchos experimentos y estudios académicos que ponen de manifiesto la superioridad de la combinación de predicciones sobre cada predicción individual; los resultados referidos han llevado a las siguientes conclusiones más relevantes:⁴• La combinación de dos predicciones se puede generalizar a la combinación de tres o más predicciones.

- La combinación de predicciones es más beneficiosa cuanto más difiera la naturaleza de los procedimientos que se combinan. Es decir, que si se combina la predicción de una variable obtenida con un método univariante, con la predicción obtenida con un modelo de regresión que hace uso de otras variables diferentes a la variable que se predice, se obtiene una mejora considerable respecto a cada uno de los métodos combinados.
- La media aritmética simple de las predicciones individuales es la forma de combinación que mejor predice.

5. APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE PREDICCIONES A LOS INGRESOS PÚBLICOS

El comportamiento de los impuestos tiene relación directa con la evolución de la economía, por tal motivo, para hacer una evaluación de las proyecciones de impuestos, es necesario disponer de un panorama sobre la evolución del PIB en los últimos años.

La evolución de la economía en El Salvador a partir de 1992 presenta dos períodos bien definidos: de 1992 a 1995 es reconocido por el crecimiento promedio del PIB superior al 6.5%, el segundo período comprende de 1996 hasta el presente en que la economía entra en un período de lento crecimiento, con tasas promedio de

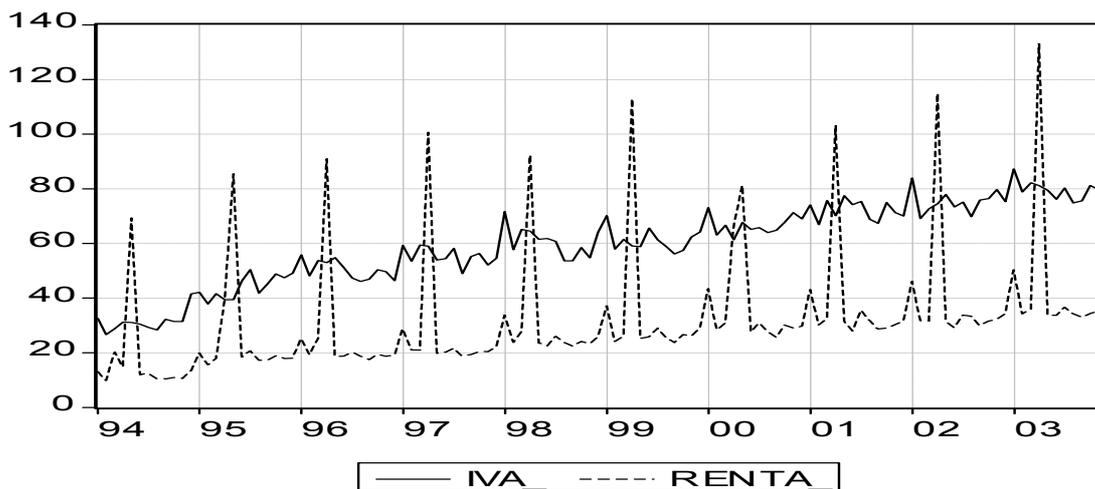
⁴ Este enfoque ha sido criticado por algunos autores, aduciendo que pone en duda la capacidad de los modelos para predecir el futuro en base a datos conocidos. Es decir, si un modelo econométrico predice peor que una combinación de predicciones, es porque está mal especificado

crecimiento inferiores al 3.0%, en 1996 y 2001 las tasas de crecimiento se redujeron a 1.8%

Dada la relación causal entre el PIB y los ingresos tributarios, éstos reflejan los períodos de crecimiento rápido del PIB de 1992 a 1995, y de

crecimiento lento a partir de 1996; las gráficas siguientes muestran la evolución del IVA y de la Renta desde enero de 1994 hasta diciembre de 2003.

EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA E IVA
Recaudaciones mensuales en millones de US dólares



La gráfica presenta las recaudaciones mensuales (eje vertical) del IVA y del Impuesto Sobre la Renta desde enero/94 a diciembre/03 (eje horizontal) ambas curvas muestra tendencia creciente en el período 1994-96 y el cambio de la misma a mediados de 1996; este cambio coincide con el incremento de la tasa del IVA en 1995 y con la evolución de la tasa de crecimiento del PIB, el primer período fue de crecimiento rápido, en cambio a partir de la segundo semestre de 1996 se da un quiebre de la tendencia y se inicia un etapa de enfriamiento económico.

Este breve análisis es necesario pues una proyección de impuestos basada en series históricas tenderá a replicar la tendencia de crecimiento rápida ocurrida antes de 1995 y en consecuencia, se tendrá una estimación demasiado optimista. Lo anterior se podrá evidenciar más adelante, en la evaluación de proyecciones de impuestos.

5.2 EJERCICIOS PRÁCTICOS

El primer ejercicio consiste en la evaluación de 3 estimaciones distintas para los Ingresos Tributarios (total de impuestos), IVA e Impuestos Sobre la Renta, elaboradas con método de alisado exponencial de Holt y Winters, con series estadística de recaudaciones mensuales en cada rubro a partir de enero de 1994.

La diferencia entre las estimaciones radica en que para la “Estimación 1” se utilizó una muestra de enero 1994 a diciembre 2002, en la “Estimación 2” la muestra utilizada fue de enero 1996 a diciembre 2002, y por último en la “Estimación 3” la muestra fue de enero 1998 a diciembre 2002. La parte de la serie estadística de enero a diciembre 2003 se reservó para evaluar las estimaciones antes indicadas.

En el cuadro siguiente aparecen los resultados comparativos de la Raíz Cuadrada del Error Cuadrático (RECM) y de la suma del Error Absoluto Medio (EAM) para cada una de las estimaciones.

Tabla No. 3

RECM y EAM de las Proyecciones Mensuales de los Impuestos Sobre la Renta e IVA

Estimación	Período de la muestra	Ingresos Tributarios		I V A		Imp. Sobre la Renta	
		RECM	EAM	RECM	EAM	RECM	EAM
1	Enero 94 a dic 02	14.0	7.7	2.3	1.8	13.0	7.1
2	Enero 96 a dic 02	9.7	6.5	2.0	1.5	8.2	3.6
3	Enero 98 a dic 02	10.4	6.3	2.1	1.7	9.0	4.0

FUENTE: Elaboración propia. Ver Anexo No. 1

Los resultados mostrados en el cuadro indican que, en las tres variables (IVA, Renta y Tributarios), las estimaciones calculadas utilizando series de datos a partir de 1996 obtienen el menor RECM, igual resultado se obtiene en el EAM del IVA y la Renta. La explicación podría ser el hecho de que la proyección tiende a reproducir los períodos de crecimiento rápido de 1994 a 1995 el cual se relaciona con el crecimiento económico promedio arriba de 6.0% anual en ese período y el incremento de tres puntos porcentuales en la tasa del IVA en 1995, resultando una estimación optimista; obviamente, al utilizar una serie a partir de 1996 se elimina el período de rápido crecimiento y se obtienen estimaciones más eficientes.

De lo anterior se deduce que el método de proyección de Holt y Winters funcionará mejor si se aplican criterios adicionales derivados de un análisis del entorno económico, si se observa que

la economía va a entrar en período de lento crecimiento deberá aplicarse un ajuste a las estimaciones obtenidas para equilibrarlas con el nuevo ambiente de la economía.

El segundo ejercicio se relaciona con dos pronósticos de las percepciones mensuales de Renta e IVA para 2003, en ambos casos se trata de una distribución por mes de la estimación anual para cada impuesto, estas se hacen en base a la evolución que han tenido dichas fuentes en años anteriores; adicionalmente se ha elaborado una tercera estimación combinando las proyecciones anteriores mediante promedio simple.

En el ejercicio se trata de investigar mediante el uso del RECM y EAM, cual es la estimación más eficiente y verificar el supuesto que: al promediar

dos o más predicciones obtenidas de métodos distintos se obtienen mejores resultados que cuando se toman por separado.

Tabla No. 4

RECM y EAM de las proyecciones mensuales 2003 de los Impuestos S/Renta e IVA

Estimación	Ingresos Tributarios		I V A		Imp. Sobre la Renta	
	RECM	EAM	RECM	EAM	RECM	EAM
1	6.3	3.9	4.9	3.7	4.8	2.4
2	6.5	4.0	4.4	3.6	4.8	2.6
3 (combinada)	6.3	3.9	4.4	3.5	4.7	2.3

FUENTE: Elaboración propia. Ver Anexo No. 2

El cuadro revela que la estimación combinada, analizada a partir del EAM, produjo una mejoría palpable en la eficiencia de las proyecciones ya que presenta niveles de error menores a las estimaciones originales; Visto desde la óptica del Error Cuadrático Medio (RECM), sí tiene una clara mejoría en la Renta, aunque en las tres fuentes de ingreso analizadas, el RECM acumulado por la estimación combinada es menor al error promedio de las estimaciones originales.

Respecto a la estimaciones 1 y 2 son similares con alguna ventaja de la segunda en el error cuadrático en lo que respecta al IVA y Renta.

Los resultados en la evaluación de la estimación combinada sugieren que podría ser conveniente utilizar estimaciones de este tipo a nivel de fuente específica, en el caso de variables agregadas como los ingresos tributarios, que es la suma de los impuestos, se debe utilizar con alguna precaución.

**ANEXO 1
PREDICCIONES Y RECAUDACIÓN 2003**

INGRESOS TRIBUTARIOS (millones de US dólares)

	Estimación 1	Estimación 2	Estimación 3	Recaudado	$(\hat{Y}_t - Y_t)^2$			$ \hat{Y}_t - Y_t $		
	A	B	C	D	(A - D) ²	(B - D) ²	(C - D) ²	A - D	B - D	C - D
Ene	150.3	151.5	153.4	159.2	79.2	59.3	33.6	8.9	7.7	5.8
Feb	128.3	126.5	126.3	131.3	9.0	23.0	25.0	3.0	4.8	5.0
Mar	138.7	136.7	136.2	138.2	0.3	2.3	4.0	0.5	1.5	2.0
Abr	193.7	204.7	202.0	234.2	1,640.3	870.3	1,036.8	40.5	29.5	32.2
May	158.0	141.8	145.4	134.4	557.0	54.8	121.0	23.6	7.4	11.0
Jun	135.7	132.1	132.7	129.4	39.7	7.3	10.9	6.3	2.7	3.3
Jul	138.7	135.6	137.2	138.6	0.0	9.0	2.0	0.1	3.0	1.4
Ago	129.7	126.6	128.5	128.1	2.6	2.3	0.2	1.6	1.5	0.4
Sep	131.3	126.5	126.6	129.4	3.6	8.4	7.8	1.9	2.9	2.8
Oct	136.8	133.6	134.5	138.3	2.3	22.1	14.4	1.5	4.7	3.8
Nov	137.3	134.5	136.7	138.5	1.4	16.0	3.2	1.2	4.0	1.8
Dic	141.3	137.0	139.5	145.0	13.7	64.0	30.3	3.7	8.0	5.5
Σ	1,719.8	1,687.1	1,699.0	1,744.6	2,349.1	1,138.8	1,289.2	92.8	77.7	75.0
RECM/EAM					14.0	9.7	10.4	7.7	6.5	6.3
					RECM			EAM		

I V A (millones de US dólares)

	Estimación 1	Estimación 2	Estimación 3	Recaudado	$(\hat{Y}_t - Y_t)^2$			$ \hat{Y}_t - Y_t $		
	A	B	C	D	(A - D) ²	(B - D) ²	(C - D) ²	A - D	B - D	C - D
Ene	86.3	86.9	87.1	87.3	1.0	0.2	0.0	1.0	0.4	0.2
Feb	77.2	76.7	75.5	78.9	2.9	4.8	11.6	1.7	2.2	3.4
Mar	82.1	82.2	80.8	82.2	0.0	0.0	2.0	0.1	0.0	1.4
Abr	80.7	80.3	78.4	81.2	0.3	0.8	7.8	0.5	0.9	2.8
May	81.8	81.8	81.2	79.4	5.8	5.8	3.2	2.4	2.4	1.8
Jun	81.8	80.9	80.6	76.2	31.4	22.1	19.4	5.6	4.7	4.4
Jul	81.9	80.6	80.1	80.3	2.6	0.1	0.0	1.6	0.3	0.2
Ago	77.2	75.8	75.5	74.8	5.8	1.0	0.5	2.4	1.0	0.7
Sep	79.0	77.2	76.1	75.6	11.6	2.6	0.3	3.4	1.6	0.5
Oct	81.8	80.3	79.5	81.2	0.4	0.8	2.9	0.6	0.9	1.7
Nov	81.5	80.2	80.4	79.7	3.2	0.3	0.5	1.8	0.5	0.7
Dic	83.1	80.6	81.0	83.4	0.1	7.8	5.8	0.3	2.8	2.4
Σ	974.4	963.5	956.2	960.2	65.1	46.3	54.0	21.4	17.7	20.2
RECM/EAM					2.3	2.0	2.1	1.8	1.5	1.7
					RECM			EAM		

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (millones de US dólares)

	Estimación 1	Estimación 2	Estimación 3	Recaudado	$(\hat{Y}_t - Y_t)^2$			$ \hat{Y}_t - Y_t $		
	A	B	C	D	(A - D) ²	(B - D) ²	(C - D) ²	A - D	B - D	C - D
Ene	45.6	45.7	46.9	50.3	22.1	21.2	11.6	4.7	4.6	3.4
Feb	36.0	34.4	33.9	34.2	3.2	0.0	0.1	1.8	0.2	0.3
Mar	39.3	36.7	36.0	36.0	10.9	0.5	0.0	3.3	0.7	0.0
Abr	95.0	106.1	104.1	133.0	1,444.0	723.6	835.2	38.0	26.9	28.9
May	56.2	41.9	44.8	33.6	510.8	68.9	125.4	22.6	8.3	11.2
Jun	35.8	33.5	32.9	33.7	4.4	0.0	0.6	2.1	0.2	0.8
Jul	38.9	37.0	37.3	36.7	4.8	0.1	0.4	2.2	0.3	0.6
Ago	36.4	34.6	34.7	34.2	4.8	0.2	0.3	2.2	0.4	0.5
Sep	35.0	32.8	32.3	32.9	4.4	0.0	0.4	2.1	0.1	0.6
Oct	36.8	34.8	34.5	34.4	5.8	0.2	0.0	2.4	0.4	0.1
Nov	36.5	34.6	34.4	35.2	1.7	0.4	0.6	1.3	0.6	0.8
Dic	38.1	36.2	36.3	35.7	5.8	0.3	0.4	2.4	0.5	0.6
Σ	529.6	508.3	508.1	529.9	2,022.7	815.4	975.0	85.1	43.2	47.8
RECM/EAM					13.0	8.2	9.0	7.1	3.6	4.0
					RECM			EAM		

NOTA: En la estimación 1 se utilizó una serie temporal de enero de 1994 a diciembre 2002.
En la estimación 2 se utilizó una serie temporal de enero de 1996 a diciembre 2002.
En la estimación 3 se utilizó una serie temporal de enero de 1998 a diciembre 2002.

FUENTE: Dirección General del Presupuesto y Dirección General de Tesorería.

ANEXO 2
PREDICIONES Y RECAUDACIÓN 2003

INGRESOS TRIBUTARIOS (Millones de US dólares)

	Estimación 1	Estimación 2	Estimación Combinada	Recaudado	$(\hat{Y}_t - Y_t)^2$			$ \hat{Y}_t - Y_t $		
	A	B	C	D	(A - D) ²	(B - D) ²	(C - D) ²	A - D	B - D	C - D
Ene	156.2	157.2	156.7	159.2	9.0	4.0	6.3	3.0	2.0	2.5
Feb	125.5	127.9	126.7	131.3	33.8	11.7	21.3	5.8	3.4	4.6
Mar	134.2	135.5	134.9	138.2	15.9	7.2	11.2	4.0	2.7	3.3
Abr	217.7	214.1	215.9	234.2	271.5	402.6	333.8	16.5	20.1	18.3
May	136.0	136.4	136.2	134.4	2.4	4.1	3.2	1.6	2.0	1.8
Jun	128.8	131.0	129.9	129.4	0.4	2.5	0.2	0.6	1.6	0.5
Jul	138.4	136.3	137.3	138.6	0.0	5.5	1.6	0.2	2.3	1.3
Ago	127.8	131.3	129.6	128.1	0.1	10.6	2.2	0.3	3.2	1.5
Sep	131.9	129.2	130.5	129.4	6.3	0.1	1.3	2.5	0.2	1.1
Oct	138.9	138.2	138.6	138.3	0.4	0.0	0.1	0.6	0.1	0.3
Nov	150.0	146.0	148.0	138.5	133.2	56.1	90.5	11.5	7.5	9.5
Dic	145.8	148.1	146.9	145.0	0.6	9.5	3.7	0.8	3.1	1.9
Σ	1,731.2	1,731.2	1,731.2	1,744.6	473.7	513.8	475.4	47.4	48.2	46.6
RECM/EAM					6.3	6.5	6.3	3.9	4.0	3.9
					RECM			EAM		

I V A (Millones de US dólares)

	Estimación 1	Estimación 2	Estimación Combinada	Recaudado	$(\hat{Y}_t - Y_t)^2$			$ \hat{Y}_t - Y_t $		
	A	B	C	D	(A - D) ²	(B - D) ²	(C - D) ²	A - D	B - D	C - D
Ene	88.5	85.80	87.2	87.3	1.4	2.3	0.0	1.2	1.5	0.1
Feb	73.7	78.20	76.0	78.9	27.0	0.5	8.7	5.2	0.7	3.0
Mar	79.0	82.60	80.8	82.2	10.2	0.2	2.0	3.2	0.4	1.4
Abr	81.1	75.60	78.4	81.2	0.0	31.4	8.1	0.1	5.6	2.9
May	83.3	83.80	83.6	79.4	15.2	19.4	17.2	3.9	4.4	4.1
Jun	79.6	80.80	80.2	76.2	11.6	21.2	16.0	3.4	4.6	4.0
Jul	83.7	81.60	82.7	80.3	11.6	1.7	5.5	3.4	1.3	2.4
Ago	74.6	79.20	76.9	74.8	0.0	19.4	4.4	0.2	4.4	2.1
Sep	81.9	80.50	81.2	75.6	39.7	24.0	31.4	6.3	4.9	5.6
Oct	84.4	84.10	84.3	81.2	10.2	8.4	9.3	3.2	2.9	3.1
Nov	92.3	89.50	90.9	79.7	158.8	96.0	125.4	12.6	9.8	11.2
Dic	85.6	86.00	85.8	83.4	4.8	6.8	5.8	2.2	2.6	2.4
Σ	987.7	987.7	987.7	960.2	290.5	231.3	233.8	44.9	43.1	42.2
RECM/EAM					4.9	4.4	4.4	3.7	3.6	3.5
					RECM			EAM		

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Millones de US dólares)

	Estimación 1	Estimación 2	Estimación Combinada	Recaudado	$(\hat{Y}_t - Y_t)^2$			$ \hat{Y}_t - Y_t $		
	A	B	C	D	(A - D) ²	(B - D) ²	(C - D) ²	A - D	B - D	C - D
Ene	48.5	49.3	48.9	50.3	3.2	1.0	2.0	1.8	1.0	1.4
Feb	35.7	31.7	33.7	34.2	2.3	6.3	0.3	1.5	2.5	0.5
Mar	36.5	34.9	35.7	36.0	0.3	1.2	0.1	0.5	1.1	0.3
Abr	117.1	117.8	117.5	133.0	252.8	231.0	241.8	15.9	15.2	15.6
May	32.8	33.1	33.0	33.6	0.6	0.3	0.4	0.8	0.5	0.6
Jun	30.6	31.4	31.0	33.7	9.6	5.3	7.3	3.1	2.3	2.7
Jul	35.9	36.6	36.3	36.7	0.6	0.0	0.2	0.8	0.1	0.5
Ago	34.7	34.6	34.7	34.2	0.3	0.2	0.2	0.5	0.4	0.5
Sep	32.0	30.5	31.3	32.9	0.8	5.8	2.7	0.9	2.4	1.7
Oct	33.2	34.2	33.7	34.4	1.4	0.0	0.5	1.2	0.2	0.7
Nov	35.0	34.8	34.9	35.2	0.0	0.2	0.1	0.2	0.4	0.3
Dic	37.2	40.3	38.8	35.7	2.3	21.2	9.3	1.5	4.6	3.1
Σ	509.2	509.2	509.2	529.9	274.2	272.5	264.9	28.7	30.7	27.7
RECM/EAM					4.8	4.8	4.7	2.4	2.6	2.3
					RECM			EAM		

NOTA: La estimación combinada es el promedio simple de las estimaciones 1 y 2.
FUENTE: Dirección General del Presupuesto y Dirección General de Tesorería.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Primer Trimestre 2004¹

I. Aspectos Relevantes

La ejecución presupuestaria al primer trimestre del ejercicio fiscal 2004, se ha realizado con la asignación vigente 2003, en vista de que el presupuesto para el presente ejercicio fiscal no ha sido aprobado. Los resultados relevantes que presenta el comportamiento del presupuesto del período en estudio se resume en los aspectos siguientes:

- ❑ La gestión pública se ha fundamentado en un marco de disciplina fiscal, manteniéndose la restricción y optimización del gasto, lo que ha permitido darle cumplimiento con responsabilidad fiscal, a los objetivos y prioridades institucionales.
- ❑ El comportamiento de la ejecución presupuestaria por áreas de gestión, muestra que el área de Desarrollo Social, Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana y Apoyo al Desarrollo Económico obtuvieron el mayor porcentaje de recursos con el 61.4 por ciento del total, mientras que la atención de las otras áreas

como la Deuda Pública, Obligaciones Generales del Estado y la Conducción Administrativa, orientadas a atender otros compromisos ineludibles, constituyen el otro 38.6 por ciento.

- ❑ En el total de recursos ejecutados, el 72 por ciento correspondió a los gastos corrientes, donde las Áreas de Desarrollo Social y Deuda Pública dispusieron de más de la mitad de los recursos, cuya orientación entre otros fue la atención de la Educación, Salud, Pensiones, municipalidades e intereses de la deuda pública.
- ❑ En cuanto a los gastos de capital ejecutados, el 97.9 por ciento del total en dicho concepto ha sido orientado a las Áreas de Desarrollo Social y Apoyo al Desarrollo Económico, resultado relacionado con el apoyo al desarrollo local (financiamiento a Gobiernos Municipales y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local) e infraestructura vial como lo más relevante.

II. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica y por Órganos del Estado

El comportamiento de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central en el primer trimestre 2004, presenta a nivel de clasificación económica y por Órganos del Estado los resultados siguientes:

- ❑ Los gastos ejecutados por composición económica, muestran a este primer trimestre del año gastos corrientes con un porcentaje de participación del 72 por ciento, de los cuales el 81.6 por ciento se orientó a la atención de gastos sociales, deuda pública, obligaciones generales y de seguridad pública.
- ❑ El Órgano Ejecutivo ejecutó un total de recursos por 282.9 millones de US dólares, el 46.2 por ciento del total, dentro de los cuales el 75.5 por ciento se orientó a las prioridades de Educación, Salud, Gobernación y Obras Públicas.

- ❑ El Órgano Judicial y Legislativo ejecutaron conjuntamente la suma de 29.3 millones de US dólares, donde su orientación ha servido para desarrollar la gestión institucional en materia de administración de justicia y de labor legislativa.
- ❑ El Ministerio Público y Otras Instituciones ejecutaron 21.9 millones de US dólares, donde el mayor componente de los recursos ejecutados recayó sobre la gestión electoral y la desarrollada por el Ministerio Público que conjuntamente alcanzaron el 81.2 por ciento.
- ❑ La Deuda Pública, Obligaciones Generales del Estado y Transferencias Varias muestran recursos ejecutados por 278.3 millones de US dólares, de los cuales destaca por su componente prioritario lo relacionado con las pensiones, Gobiernos Municipales y el servicio de la deuda pública con el 82.6 por ciento.

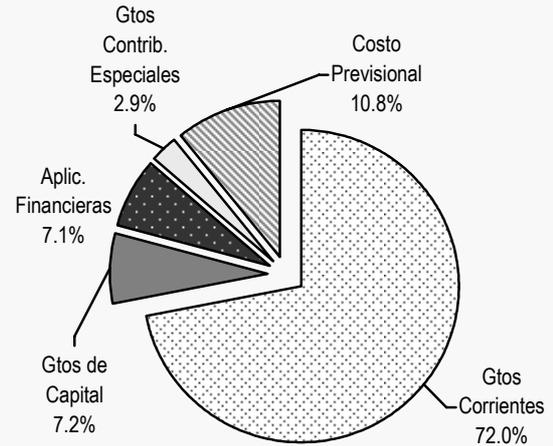
¹ El resumen se realiza a partir del Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios al mes de Marzo 2004.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL PRIMER TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

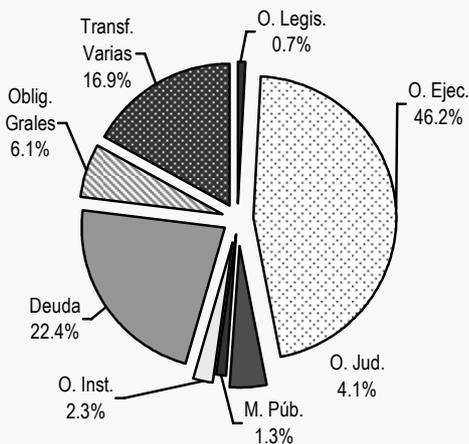
Clasificación	Asignación Vigente 2003	Modificado	Ejecutado	Part. %
Gastos Corrientes	1,750.1	1,750.0	440.7	72.0
Gastos de Capital	452.7	452.8	44.2	7.2
Aplicaciones Financieras	171.4	171.4	43.3	7.1
Gastos de Contribuciones Especiales	72.6	72.6	17.8	2.9
Costo Previsional	204.2	204.2	66.3	10.8
Total	2,651.0	2,651.0	612.3	100.0

Recursos Ejecutados



GASTO POR ÓRGANOS DEL ESTADO

Recursos Ejecutados



Órganos	Asignación Vigente 2003	Modificado	Ejecutado	Part. %
Órgano Legislativo	19.1	19.1	4.3	0.7
Órgano Judicial	112.3	112.3	25.0	4.1
Órgano Ejecutivo	1,462.0	1,465.4	282.9	46.2
Ministerio Público	36.1	36.1	8.0	1.3
Otras Instituciones	44.8	44.9	13.8	2.3
Deuda Pública	424.5	424.5	137.1	22.4
Obligaciones Grales	122.3	121.7	37.5	6.1
Transferencias Varias	429.9	427.0	103.7	16.9
Total	2,651.0	2,651.0	612.3	100.0

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de marzo de 2004.

III. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

El comportamiento del presupuesto por Áreas de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2004, se sintetiza en lo siguiente:

- ❑ Los recursos ejecutados en el Área de Desarrollo Social alcanzaron 258.2 millones de US dólares, equivalentes al 42.2 por ciento del total, de los cuales el 96.9 por ciento se orientó a la atención de los servicios educativos, de salud, pensiones y desarrollo local.
- ❑ El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana ejecutó 74.6 millones de US dólares, el 12.2 por ciento del total, correspondiendo al Ramo de Gobernación (seguridad pública) y al Órgano Judicial (administración de justicia) el 88.3 por ciento del total de recursos del área.
- ❑ El Área de Apoyo al Desarrollo Económico y la Conducción Administrativa conjuntamente ejecutaron del total del presupuesto la suma de

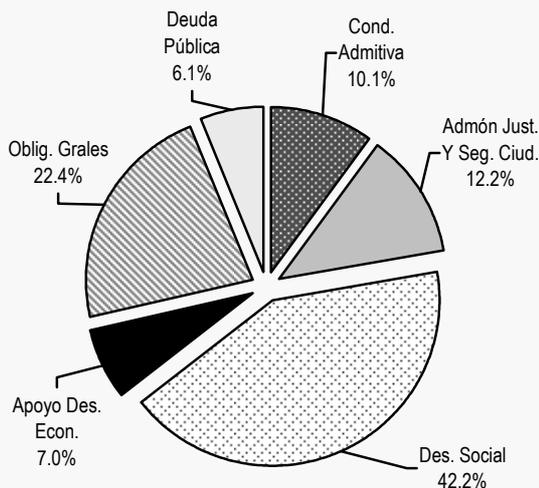
104.9 millones de US dólares, equivalentes al 17.1 por ciento, donde la orientaciones principales correspondieron a la gestión de los Ramos de Obras Públicas, Economía y Defensa Nacional con el 54.4 por ciento de los recursos del área, destinados a infraestructura vial, servicios en materia de defensa nacional y fomento económico.

- ❑ La ejecución alcanzada por las Áreas de Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado fue de 174.6 millones de US dólares, el 28.5 por ciento del total, destacándose la atención de los diferentes compromisos ineludibles en materia de endeudamiento externo, así como aquellas obligaciones que tiene el Estado con diferentes sectores nacionales.

En la ilustración siguiente, se expone la ejecución presupuestaria del Gobierno Central al final del primer trimestre 2004.

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR ÁREAS DE GESTIÓN AL PRIMER TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES

Recursos Ejecutados



Áreas	Asignación Vigente 2003	Modificado	Ejecutado	Part. %
Conducción Administrativa	282.1	282.9	61.8	10.1
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	339.3	339.3	74.6	12.2
Desarrollo Social	1,160.7	1,159.4	258.2	42.2
Apoyo al Desarrollo Económico	283.8	284.8	43.1	7.0
Deuda Pública	424.5	424.5	137.1	22.4
Obligaciones Generales del Estado	122.3	121.8	37.5	6.1
Producción Empresarial Pública	38.3	38.3		
Total	2,651.0	2,651.0	612.3	100.0

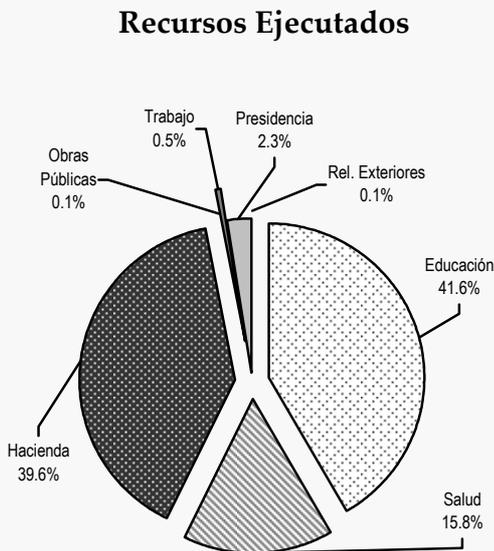
Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de marzo de 2004.

IV. Composición del Gasto Social

El comportamiento del gasto social al primer trimestre del ejercicio fiscal 2004 presenta los resultados siguientes:

- ❑ Los recursos totales ejecutados en materia de gasto social ascienden a 258.2 millones de US dólares, de los cuales el 41.6 por ciento ha correspondido a la cobertura de programas relacionados con la gestión de la educación.
- ❑ La gestión del Ramo de Salud Pública, Presidencia de la República y Ramo de Trabajo y Previsión Social dispuso del 18.7 por ciento del total del gasto social, de los cuales lo concerniente a los servicios de salud tuvieron la más significativa participación de la totalidad de los recursos asignados.
- ❑ Los recursos ejecutados en el Ramo de Hacienda al respecto ascienden a 102.2 millones de US dólares, el 39.6 por ciento del total del gasto social, recursos que fueron transferidos a los Gobiernos Municipales, al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Sistema de Pensiones Público y Programa de Rehabilitación de Lisiados, entre otros.
- ❑ El Ramo de Obras Públicas y Relaciones Exteriores dispusieron de 0.5 millones de US dólares, cuyo destino a correspondido a la gestión en materia de vivienda y desarrollo urbano y atención de diversos proyectos de carácter social.

COMPOSICIÓN DEL GASTO SOCIAL AL PRIMER TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES



Instituciones	Asignación Vigente 2003	Modificado	Ejecutado	Part. %
Ramo de Educación	496.8	496.7	107.3	41.6
Ramo de Hacienda	380.2	380.2	102.2	39.6
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	247.2	247.0	40.8	15.8
Presidencia de la República	25.1	24.0	5.9	2.3
Ramo de Trabajo y Previsión Social	6.1	6.2	1.4	0.5
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	4.2	4.2	0.3	0.1
Ramo de Relaciones Exteriores	1.1	1.1	0.3	0.1
Total	1,160.7	1,159.4	258.2	100.0

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de marzo de 2004.

Anexos Estadísticos

Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

Enero – Marzo de 2004

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
ENERO					
Acuerdo Ejecutivo	1478	1	362	05/01/2004	Cánones de arrendamiento y tarifas a cobrarse durante la celebración del evento "Feria del Progreso 2004".
Decreto Municipal	27	1	362	05/01/2004	Presupuesto con sus disposiciones generales, para el ejercicio 2004 de la Ciudad de San Miguel.
Decreto Municipal	5	2	362	06/01/2004	Presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 de la municipalidad de Santa Ana.
Acuerdo Legislativo	340	3	362	07/01/2003	Se nombra por un período de siete años, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones al Lic. José Luis Trigueros.
Acuerdo Legislativo	1079, 1092, 1094, 1095, 1096, 2004, 2005	3	362	07/01/2004	Transferencia de Crédito 2003 entre asignaciones presupuestarias de diferentes ramos: Gobernación, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Obras Públicas.
Acuerdo Ejecutivo	1088	3	362	07/01/2004	Se autoriza la venta de porción de terreno al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
Acuerdo Ejecutivo	1093	3	362	07/01/2004	Se modifica listado de proyectos de inversión pública 2003 del Órgano Judicial.
Decreto Legislativo	210, 211, 212	4	362	08/01/2004	Reformas al Código "Penal", "Procesal Penal" y de "Familia".
Decreto Legislativo	213	4	362	08/01/2004	Reformas a la Ley Procesal de Familia.
Acuerdo Legislativo	380, 381	6	362	12/01/2004	Se otorgan subsidios 2003 a favor de la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad.
Acuerdo Ejecutivo	52/2003	6	362	12/01/2004	Transferencia de Crédito No. 18/200 de 2003, entre asignaciones del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
Decreto Legislativo	239	8	362	14/01/2004	Exonérase del pago de impuestos, la realización del evento denominado TELETON 2004.
Decreto Legislativo	240	8	362	14/01/2004	Exención de impuesto a la introducción al país de un donativo a favor de la Asociación Bolsa del Samaritano.
Decreto Municipal	22	9	362	15/01/2004	Presupuesto Municipal y disposiciones generales para el ejercicio 2004 de la Ciudad de Ahuachapán.
Instituciones Autónomas	334-E-2003, 335-E-2003, 336-E-2003, 337-E-2003, 338-E-2003.	10	362	16/01/2004	Se reforman varios Acuerdos emitidos por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
Decreto Legislativo	131	11	362	19/01/2004	Reformas al Código Penal.
Decreto Legislativo	216	11	362	19/01/2004	Enmienda No.9 al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre los Gobiernos de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional para el Objetivo Estratégico No. 519-002 "Procesos Democráticos mas Inclusivos y Efectivos", Actividad No. 519-0436 "Consolidación Democrática y Gobernabilidad", Acuerdo Ejecutivo No. 411 del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y ratificándolo.
Decreto Legislativo	217	11	362	19/01/2004	Nuevo Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central; Acuerdo Ejecutivo No. 410 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	218	11	362	19/01/2004	Canje de Notas entre los Gobiernos de la República de El Salvador y de Canadá, relativo al Empleo de los familiares dependientes de funcionarios asignados a Misión Oficial Diplomática y Consular, Acuerdo Ejecutivo No. 412 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Decreto Legislativo	219	11	362	19/01/2004	Carta Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/SF-8315-ES recursos que serán destinados para financiar la contratación de servicios de consultoría necesarios para la realización de un programa para fortalecer la capacidad nacional para la gestión financiera y reducción del riesgo de catástrofes nacionales. Ratificado.
Decreto Legislativo	226	12	362	20/01/2004	Libre introducción al país de un vehículo, a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal Matías, Caserío Los García, Cantón Carbonal, Municipio de Anamorós.
Acuerdo Legislativo	303	12	362	20/01/2004	Se acuerda que las sesiones que realice la Comisión Especial para investigar la conformación de la entidad Manejo Integral de Desechos Sólidos - MIDES y la Administración de Fondo Municipales bajo su responsabilidad; únicamente tendrán acceso los miembros de la Comisión y las personas invitadas formalmente.
Decreto Legislativo	233	15	362	23/01/2004	Libre introducción al país de un vehículo, a favor de la Fundación Pro Educación Especial.
Decreto Legislativo	234	15	362	23/01/2004	Modificación en la Ley de Presupuesto 2003 en la parte que corresponde a la Universidad de El Salvador, por un monto de US\$380,485.51 correspondiente a saldos en Fondo General de ejercicios anteriores los cuales serán utilizados para financiar deuda en concepto de pasivos laborales de 228 empleados que se retiraron por diversos motivos.
Decreto Legislativo	246	15	362	23/01/2004	Refórmase transitoriamente el inciso primero del Art. 30 de Código Electoral.
Instituciones Autónomas	Acuerdo No. 03-E-2004	15	362	23/01/2004	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. Se ajustan multas para las infracciones graves y muy graves contenidas en la Ley General de Electricidad.
Instituciones Autónomas	Acuerdo No. 04-E-2004	15	362	23/01/2004	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. Se ajusta la tasa por la actualización del registro a cuarenta centavos de dólar por cada megavatio hora generadora o importado con fines comerciales que los operadores realicen durante el año inmediato anterior a la fecha de renovación de su registro.
Decreto Legislativo	235	16	362	26/01/2004	Reformas en la Ley de Presupuesto 2003 en la parte que corresponde al Ramo de Economía, por un monto de US\$19,980.00 para realizar proyectos y programas nacionales en beneficio de los productores de caña, centrales y azucareras o ingenios del país.
Decreto Legislativo	236	16	362	26/01/2004	Reformas en la Ley de Presupuesto 2003 en la parte que corresponde al Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, por un monto de US\$190,000.00 con el propósito de solventar parte de las múltiples necesidades que demanda la prestación de los servicios de salud.
Decreto Ejecutivo	100	16	362	26/01/2004	Reformas al Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.
Acuerdo Ejecutivo	270-Bis	16	362	26/01/2004	Manual de Organización de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.
Decreto Legislativo	247	19	362	29/01/2004	Libre introducción al país de un donativo a favor de la Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos de El Salvador.
Decreto Legislativo	265	19	362	29/01/2004	Se autoriza al Órgano Ejecutivo para que suscriba el Convenio de Préstamo No. 7135-ES con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por un monto de US\$18,200,000.00 para financiar la ejecución del proyecto de Modernización del Órgano Judicial.

FEBRERO

Decreto Municipal	1	22	362	03/02/2004	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
Acuerdo Ejecutivo	54/2003, 1/2004	24	362	05/02/2004	Aumento en clasificador de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
Acuerdo Ejecutivo	437, 480	24	362	05/02/2004	Se autoriza la suscripción de "Ajuste Complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre ambas partes" y Protocolo de Adhesión al Acuerdo de Establecimiento del Centro de Asesoramiento Legal en Asuntos de la Organización Mundial de Comercio".
Acuerdo Ejecutivo	2006, 2022	24	362	05/02/2004	Modificaciones Presupuestarias 2003: Ramo de Salud Pública, y Hospitales Nacionales.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Acuerdo Ejecutivo	2011, 2015, 2016	24	362	05/02/2004	Transferencia de Crédito Ejecutivo 2003 entre los siguientes Ramos: Educación, Hacienda, Fiscalía General de la República, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Gobernación, Economía, Agricultura y Ganadería.
Acuerdo Ejecutivo	2013, 2014, 2019	24	362	05/02/2004	Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, para que efectúe operaciones de cargo y descargo al presupuesto 2002 y 2003.
Acuerdo Ejecutivo	2025, 2038, 2044, 2057	25	362	06/02/2004	Modificaciones Presupuestarias 2003 en los Ramos: Obras Públicas, Educación, Ramo de Salud Pública, Hacienda.
Acuerdo Ejecutivo	2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2045, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051	25	362	06/02/2004	Transferencia de Crédito 2003 entre los Ramos: Hacienda, Órgano Judicial, Presidencia, Educación, Economía, INDES.
Acuerdo Ejecutivo	2046	25	362	06/02/2004	Ampliación automática a la estimación de ingresos y egresos en la Ley de Presupuesto 2003.
Acuerdo Ejecutivo	2058, 2085, 2087	27	362	10/02/2004	Modificaciones Presupuestarias 2003: Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, Hospitales Nacionales.
Acuerdo Ejecutivo	2059, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2077, 2081, 2082, 2083, 2084, 2086	27	362	10/02/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva 2003 entre los Ramos de: Fondo Nacional para la Vivienda, Ramo de Hacienda, Ramo de Educación, Academia Nacional de Seguridad Pública, Defensa Nacional, Gobernación, Economía, Instituto Salvadoreño de Turismo, Presidencia de la República, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Ganadería, Hospital Nacional de Nueva Concepción.
Decreto Municipal	1	28	362	11/02/2004	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de Sonsonate.
Acuerdo Ejecutivo	2089, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2099, 2100, 2105, 2106, 2107	29	362	12/02/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva 2003 entre los Ramos: Ramo de Salud Pública, Hospitales Nacionales, Ramo de Agricultura y Ganadería, Ramo de Hacienda, Economía, Presidencia de la República, Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, Educación.
Acuerdo Ejecutivo	2090, 2101	29	362	12/02/2004	Modificaciones Presupuestarias 2003 entre los Ramos: Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Acuerdo Ejecutivo	2102	29	362	12/02/2004	Se autorizan precios para productos y servicios comercializados por el Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Correos.
Acuerdo Ejecutivo	522	30	362	13/02/2004	Se aprueba asignación anual provisional de venta de azúcar para consumo interno para el año 2003, que corresponde a las centrales azucareras o ingenios del país.
Acuerdo Ejecutivo	136	30	362	13/02/2004	Se crea dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Economía, la Dirección de Promoción de Exportaciones.
Decreto Legislativo	243	31	362	16/02/2004	Enmienda No. 12 al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de El Salvador para el objetivo estratégico No. 519-001 "Ampliación del acceso y de las oportunidades económicas para las familias rurales en pobreza"; Acuerdo Ejecutivo No. 490 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	244	31	362	16/02/2004	Protocolo Adicional al Acuerdo entre las República de El Salvador y el Organismo Internacional de energía atómica para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares; Acuerdo Ejecutivo No.491, aprobándolo y ratificándolo.
Decreto Legislativo	245	31	362	16/02/2004	Contrato de aporte financiero entre el KFW, Frank-furt am Main y la República de El Salvador por un valor de EUR 511,291.88 denominado "Fondo de Estudios y Expertos VI"; Acuerdo Ejecutivo No. 494 del Ramo de Relaciones Exteriores Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	251	32	362	17/02/2004	Ley para la Devolución o Venta en Públicas Subastas de Vehículos Automotores o Piezas Automotrices Secuestrados o Decomisados.
Decreto Legislativo	252	32	362	17/02/2004	Reformas a la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.
Decreto Legislativo	253	32	362	17/02/2004	Reformas a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.
Decreto Municipal	2	32	362	17/02/2004	Modificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
Acuerdo Ejecutivo	18	33	362	18/02/2004	Se establecen disposiciones de las actividades de comercialización, uso, almacenamiento y distribución de plaguicidas. Ramo de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Decreto Municipal	4, 5	34	362	19/02/2004	Reformas a la Ordenanza de tasas por servicios municipales de San Salvador y de Nueva Esparta.
Acuerdo Ejecutivo	2, 6, 7, 8	37	362	24/02/2004	Aumento y disminuciones de ingresos en el Presupuesto Extraordinarios de la Reactivación Económica.
Acuerdo Ejecutivo	5	37	362	24/02/2004	Incorporación de línea de trabajo en la estructura del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
Acuerdo Ejecutivo	9	37	362	24/02/2004	Transferencia de crédito No. 1-2004, entre asignaciones del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
Decreto Legislativo	258	38	362	25/02/2004	Siempre que la ley determine que un acto o resolución debe publicarse en el Diario Oficial, se hará además en el caso que el interesado lo considere procedente o cuando la ley lo obligue, en un diario de circulación nacional.
Decreto Legislativo	259	38	362	25/02/2004	Refórmase el Decreto Legislativo No. 241, de fecha 7 de enero de 2004.
Acuerdo Ejecutivo	2118,2119 y 2131	38	362	25/02/2004	Modificaciones Presupuestarias 2003 entre el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, Hacienda, Educación, Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Relaciones Exteriores, Gobernación.
Acuerdo Ejecutivo	2120,2121,2122, 2132,2133,2134, 2135,2136, 2137	38	362	25/02/2004	Transferencias de Crédito Ejecutivas. De varios ramos, Gobernación, Relaciones Exteriores, Gobernación y Hacienda, Ramo de Hacienda y distintos Ramos de la Administración Pública. Ramo de Hacienda y Ramo de Salud Pública, Ramo de Hacienda y la Presidencia de la República, Ramo de Hacienda y Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
Acuerdo Ejecutivo	21, 252, 126	38	362	25/02/2004	Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, para que efectúe operaciones de cargo y descargo del ejercicio financiero del presupuesto 2003.
Decreto Legislativo	276	40	362	27/02/2004	Convenio de Préstamo No. 7135-ES, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de US\$8,200,000.00, recursos que se destinarán para financiar el proyecto de modernización del Órgano Judicial y Decreto Legislativo No. 276.
Acuerdo Ejecutivo	11	40	362	27/02/2004	Se aumenta ingresos corrientes en el rubro 15 ingresos financieros y otros del Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica.
Acuerdo Ejecutivo	2138	40	362	27/02/2004	Modificar la Ley de Presupuesto vigente 2003, apartado III-GASTOS, Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas.
Acuerdo Ejecutivo	2139	40	362	27/02/2004	Modificar cantidades contenidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 2134 de fecha 23 de diciembre del corriente año del presupuesto 2003.
Acuerdo Ejecutivo	2140 , 2141	40	362	27/02/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva 2003 de distintos Ramos de la Administración Pública y el Ramo de Hacienda.
MARZO					
Acuerdo Ejecutivo	28	41	362	01/03/2004	Medida sanitaria declarando de inminente para la salubridad pública y salud animal el ingreso de cerdos sin certificado sanitario.
Decreto Municipal	1	42	362	02/03/2004	Ordenanza que regula el uso del suelo y prohíbe la construcción de viviendas, complejos habitacionales, comerciales e industriales en terrenos donde funcionó el botadero incontrolado de Mariona lugares aledaños, comprendidos en el municipio de Nejapa y declárase zona de alto riesgo.
Decreto Legislativo	260,261,262, 264 , 265	43	362	03/03/2004	Exonérase del pago de impuestos, la introducción de vehículos y desarrollo de eventos a varias instituciones sin fines de lucro.
Acuerdo Ejecutivo	124	43	362	03/03/2004	Modificación al Acuerdo Ejecutivo No. 303, de fecha 21 de marzo de 1997, en relación a nombre Fondo de Actividades Especiales.
Decreto Municipal	6	43	362	03/03/2004	Reprográmase el presupuesto de la Administración General de Cementerios del municipio de San Salvador.
Decreto Legislativo	269	44	362	04/03/2004	Exención de impuesto que cause la introducción al país de 37,000 litros de vino de consagrar, a favor de la Conferencia Episcopal de El Salvador.
Decreto Legislativo	284	44	362	04/03/2004	Reforma al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.
Acuerdo Ejecutivo	10	46	362	08/03/2004	Transferencia de Crédito No. 2-2004 del Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica.
Acuerdo Ejecutivo	253	46	362	08/03/2004	Cánones de arrendamiento y tarifas a cobrarse durante la celebración del evento XXI "Feria del Progreso 2004".

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Acuerdo Ejecutivo	2143,106,107, 113,115,116, 117,123 y 150	48	362	10/03/2004	Transferencias de Crédito Ejecutivas 2003 de varios ramos (Acuerdo Ejecutivo 2143 del 2003 y resto 2004), Hacienda y la Presidencia, Hacienda y Gobernación, Hacienda y el Ramo de Economía, Hacienda y Ramo de Educación, Hacienda y la Presidencia, Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.
Acuerdo Ejecutivo	67	48	362	10/03/2004	Se autoriza al señor Embajador de la República de El Salvador en Washington D.C. para que suscriba un contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
Acuerdo Ejecutivo	95	48	362	10/03/2004	Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, para que efectúe operaciones de cargo y descargo al ejercicio financiero fiscal 2003.
Acuerdo Ejecutivo	103	48	362	10/03/2004	Se transfieren mediante contrato de compra-venta varias porciones de terrenos a favor del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
Instituciones Autónomas	S/N	49	362	11/03/2004	Reglamento Especial de Viáticos de la Federación Salvadoreña de Fútbol.
Decreto Municipal	9	49	362	11/03/2004	Ordenanza para la creación, organización y actualización del catastro tributario del municipio de Ayutuxtepeque.
Decreto Municipal	24	49	362	11/03/2004	Ordenanza reguladora del estacionamiento y ordenamiento vehículos en la villa de Huizúcar.
Decreto Legislativo	232	50	362	12/03/2004	Se reforma el Artículo 10, inciso primero de la Ley de Autorización para la Creación del Fideicomiso PESCAR.
Decreto Ejecutivo	154	50	362	12/03/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva 2004 entre Asignaciones de los ramos de Hacienda y de Gobernación.
Acuerdo Ejecutivo	20	51	362	15/03/2004	Se autoriza la emisión de sellos postales.
Decreto Municipal	2	51	362	15/03/2004	Ordenanza para la declaración de zonas de máxima protección y suelos no urbanizables dentro del Municipio de Nueva San Salvador- Hoy Santa Tecla.
Decreto Municipal	5	51	362	15/03/2004	Reclasifícase el Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
Decreto Municipal	3	52	362	16/03/2004	Ordenanza municipal de conservación y uso sostenible de los recursos hídricos y forestales en el Municipio de Lislique, Departamento de la Unión.
Decreto Legislativo	266, 267 y 268	53	362	17/03/2004	Exoneración de impuesto por introducción de equipo de computación, 1 vehículo y desechos textiles a favor de Asociación de Desarrollo Comunal Las Palmeras, Diócesis de Sonsonete y al Ministerio de Obras de Misericordia de Encuentros Conyugales, respectivamente.
Decreto Legislativo	270	53	362	17/03/2004	Vótase Presupuesto Especial Extraordinario para la finalización de las obras pendientes de los XIX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2002, para el período 1 de enero al 30 de junio 2004.
Acuerdo Ejecutivo	145	53	362	17/03/2004	Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía; Acuerdo Ejecutivo No. 145, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo No. 271 ratificándolo.
Enmienda	13	53	362	17/03/2004	Al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico No. 519-001" Ampliación del Acceso y de las Oportunidades Económicas para las Familias Rurales en Pobreza", Acuerdo Ejecutivo No. 004, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándola y Decreto Legislativo No. 272, ratificándola.
Enmienda		53	362	17/03/2004	Enmienda del Artículo VI del estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica; Acuerdo Ejecutivo No. 028, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándola y Decreto Legislativo No. 273, ratificándola.
Decreto Legislativo	275	53	362	17/03/2004	Decreta la siguiente reforma al Código de Trabajo emitido por Decreto Legislativo.
Instituciones Autónomas	81	53	362	17/03/2004	Acuerdo No. 81/2001-2003 (VI) Reforma al Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador.
Decreto Legislativo	277, 278	54	362	18/03/2004	Exoneración de pago de impuestos a Federación Salvadoreña de Asociaciones de Ingenieros, Arquitectos y Ramas Afines y a la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida, por presentación artística y donación de ropa usada, respectivamente.
Acuerdo Ejecutivo	878	56	362	22/03/2004	Convenio Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal; Acuerdo Ejecutivo No. 878, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándola y Decreto Legislativo No. 279, ratificándola.
Decreto Ejecutivo	17, 18	56	362	22/03/2004	Reformas a los Reglamentos del "Sistema Educativo de la Fuerza Armada" y "Especial sobre la Jurisdicción Eclesiástica Militar".

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Decreto Legislativo	263	57	362	23/03/2004	Reformas a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos.
Acuerdo Ejecutivo	1033	57	362	23/03/2004	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Acuerdo Ejecutivo No. 1033, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo No. 280, ratificándolo.
Acuerdo Ejecutivo	282	58	362	24/03/2004	Se crea la Academia Diplomática de El Salvador, como un ente dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Acuerdo Ejecutivo	461	58	362	24/03/2004	Se suscribe el Acuerdo de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el Gobierno de la República de El Salvador, para la Cooperación Técnica Triangular en el Proyecto "Mejoramiento de la Tecnología para la Construcción y Difusión de la Vivienda Popular Sismo-Resistente".
Decreto Municipal	2	59	362	25/03/2004	Ordenanza del catastro tributario municipal del Talnique, departamento de la Libertad.
Acuerdo Ejecutivo	22, 23	60	362	26/03/2004	Reglamentos Operativos del Fondo de Inversiones para "Modernización Rural" y para "Reconstrucción".
Instituciones Autónomas	S/N	60	362	26/03/2004	Reglamento Interno de Personal de la Federación de Fútbol.
Decreto Municipal	1	61	362	29/03/2004	Ordenanza especial reguladora de las tasas para el tratamiento final de los desechos sólidos de tipo comercial, industrial y proveniente de otros giros, en el Municipio de Ilopango. (nueva publicación).
Acuerdo Ejecutivo	17	62	362	30/03/2004	Se transfiere vehículo a favor del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.
Acuerdo Ejecutivo	173,177,178, 178,180,200	62	362	30/03/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva 2004 Hacienda y Agricultura y Ganadería, Hacienda y Tribunal Supremo Electoral, Hacienda y Medio Ambiente y Recursos Naturales, Presidencia de la República, Hacienda y de Trabajo y Previsión Social.
Decreto Municipal	1, 2 y 3	62	362	30/03/2004	Reformas a las ordenanzas de tasas por servicios municipales de la Libertad, San Juan Nonualco y de Soyapango.
Decreto Legislativo	287	63	362	31/03/2004	Prorrógase hasta el 31 de diciembre del presente año, los efectos del Decreto Legislativo No. 739, de fecha 15 de febrero de 2000, en el sentido que las unidades de autobuses y microbuses de más de 15 años de antigüedad, sigan prestando el servicio de transporte colectivo.
Decreto Legislativo	291	63	362	31/03/2004	Exención de impuestos que cause la introducción al país de un vehículo y la rifa del mismo, a favor de la Asociación de Encuentros Conyugales.
Acuerdo Ejecutivo	206, 207	63	362	31/03/2004	Se autorizan precios por el uso de maquinaria de la División de Infraestructura Agropecuaria, y por el servicio de análisis de prueba fosfatasa en productos lácteos, prestado por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.
Acuerdo Ejecutivo	209	63	362	31/03/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva 2004 entre Asignaciones del Ramo de Hacienda y la Presidencia de la República.
Instituciones Autónomas	44-E-2004	63	362	31/03/2004	La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones modifica el Acuerdo No. 288-E-2003, que contiene la Normativa para la compensación por daños económicos a equipos, artefactos o instalaciones.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2004.



**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>
e-mail:dgp@mh.gob.sv
Tel: 244-4000
Fax: 244-4004**

2004

